

PRÉSTAMO.—Se declara nulo por el poder conservador, el contraído en Londres por el gobierno, número 2075. 645

PROMOTORES FISCALES.—Casos en que tienen parte en los comisos, núm. 1982. 544

PROPUESTAS.—En las que se dirijan al gobierno para cubrir vacantes de oficiales, se exprese que los consultados tienen los requisitos que exige la ley, número 1897. 442

PROPUESTAS.—Previsiones que deben observarse en las de oficiales para la milicia activa, número 1968. 537

PROPUESTAS.—A quién corresponde hacer las de los empleos militares, número 1984. 545

PROPUESTAS.—Reglas que observará la Dirección general de rentas para facilitar el pronto despacho de las propuestas para la provision de empleos, número 2037. 613

PRISIONEROS.—Que a las familias de los hechos en la guerra de Tejas, se les abone la mitad del haber, números 1758 y 1763. 186 y 188

PRIVILEGIO.—Se concede por seis años a D. Manuel Facio y D. Estévan Briarivoin, para establecer barcos de vapor, número 1667. 108

PUERTOS.—Autorización al gobierno para habilitar para el comercio, número 1914. 461

PUERTOS.—Autorización al gobierno para que, durante el bloqueo declarado por el jefe de las fuerzas francesas en el Golfo de México, habilite puertos, número 1943. 509

PUERTOS.—Se habilitan algunos para el comercio extranjero, número 1944. 509

PUERTOS DE DEPÓSITO.—Se establecen, uno en el Golfo y otro en el Pacífico, número 1851. 354

PUS VACUO.—Se manda propagar, número 2119. 690

RAZA MAYOR.—Se establece en el ejército, número 1906. 638 y 639

RAZA MAYOR.—Se derogar algunos artículos de su estatuto, número 2102. 603

RAZA MAYOR.—Declarar que el gobierno puede emplear libremente a los individuos que tenga a bien, sin embargo de las restricciones constitucionales, número 2010. 570

PODER CONSERVADOR.—Declarar que se encargare del gobierno el general Santa-Anna, número 2010. 570

PODER CONSERVADOR.—Cómo ha de ejercer sus funciones, número 2130. 723

PODER CONSERVADOR.—Declaracion interpretando la Constitución, número 2152. 710

PODER JUDICIAL.—Distinción que harán los individuos de este, número 1812. 339

POLICÍA MUNICIPAL.—Reglamento de los tribunales doctrinarios, número 1926. 170

POLICÍA MUNICIPAL.—Reglamento de guardias diurnas, número 1927. 170

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se le concede licencia para mandar el ejército, número 1946. 11

RECURSOS PENDIENTES AL HACERSE LA INDEPENDENCIA.—Debe conocer de ellos la Suprema Corte, número 1581. 53

RECURSOS.—Autorización al gobierno para que se los facilite, con el fin de sostener la guerra, número 2006. 567

REELECCION.—Se permite la de los regidores de México, número 1558. 44

REEMPLAZOS.—Que se admitan a los sorteados inútiles, número 1538. 37

REEMPLAZOS.—Providencia sobre éstos, número 1625. 74

REEMPLAZOS.—Talla que deben tener los del ejército, número 2059. 634

REEMPLAZOS.—Se aprueba el reglamento del cuerpo, número 2081. 648

REGIMIENTO ACTIVO DEL COMERCIO DE MÉXICO.—Su organizacion, número 2035. 610

REGLAMENTO.—De la junta consultiva de Hacienda, número 1788. 205

REGLAMENTO.—(Véase Corte marcial).

REGLAMENTO.—Firmen en estos en el lugar de ellos, en el lugar de ellos, número 1839. 323

REGLAMENTO PROVISIONAL.—Para el gobierno interior de los Departamentos, número 1839. 323

REGLAMENTO.—De la oficialidad de los cuerpos activos, número 1981. 543

REGLAMENTO.—Se aprueba el de una sociedad para el fomento de la industria, número 2058. 632

RENTAS.—Ley sobre las de los Departamentos, número 1732. 160

RENTAS.—Modo de administrarlas y de invertir sus productos en los Departamentos, número 1669. 111

RENTAS.—Facultades de el gobierno general, en las de los Departamentos número 1678. 117

RENUNCIA.—Requisitos con que deben presentarla los empleados, núm. 1875. 411

RENUNCIAS.—Autoridad a quien toca resolver sobre las de los miembros de la Corte marcial, número 1885. 430

REOS SENTENCIADOS A PRESIDIO.—Orden con que han ser conducidas las cuerdas de éstos, y medias filiaciones que han de formar, número 1606. 64

REOS.—Ninguno sea separado de la Comandancia general de que depende, atendiendo por ella a la debida seguridad, número 1717. 139

REOS.—Que se destinen a la compostura de caminos, número 1905. 447

REOS.—Término dentro del cual deben solicitar indulto, si les conviene impedirlo, número 2030. 605

RESPONSABILIDAD.—La tienen los comandantes generales y sus secretarios, por las hojas de servicio que formen, número 1527. 30

RESPONSABILIDAD.—La de regidores, alcaldes, auxiliares y de otras personas que oculten desertores, número 1744. 165

RESPONSABILIDAD.—De los funcionarios públicos, por falta de cumplimiento de órdenes supremas, número 2057. 631

RESPONSABILIDAD.—De imprenta, número 1572. 51

RETIRADOS.—Que se les abone su haber por conducto del habilitado, núm. 1877. 414

RETIRADOS.—Deben pasar revista mensualmente, número 1889. 415

RETIRADOS.—Se les coloque de preferencia en el ramo de Hacienda, núm. 2069. 641

RETRETAS.—Providencias sobre éstas, número 1632. 87

REVISTA.—Que se remitan los extractos a los cuerpos, número 1526. 29

REVISTA.—Que al remitirse las listas, se acompañen los comprobantes, número 1937. 483

REVISTAS.—(Véase oficiales ilimitados).

REVISTAS DE COMISARIO.—Cómo las han de pasar los enfermos, presos, y otros impedidos de asistir personalmente a ellas, número 1723. 141

REVISOR GENERAL.—Su organizacion, número 2136. 719

REVISOR GENERAL.—Se amplia el término fijo para la de los despachos militares, número 1937. 139

REVISOR GENERAL.—Una vez pagado en algún punto de la República este derecho, no debe cobrarse en otro, ni tampoco a los despachos militares, número 1770. 192

REVISOR GENERAL.—Se amplia el término para la presentacion de ellas, número 1819. 332

REVISOR GENERAL.—Entre México y Paris, número 1819. 332

SALINAS.—Se autoriza al gobierno para enajenar las de Peñon Blanco, núm. 2000. 563

SALINAS.—Se autoriza al gobierno para enajenar las de Zacoalco y Sayula, número 2009. 669

SALUD MILITAR.—(Establecimiento del cuerpo de), núm. 1764. 189

SANTA ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—No se le admite la renuncia de la presidencia de la República, número 1504. 15

SANTA ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—Se le declara benemérito, num. 1577. 52

SANTA ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—(Véase poder conservador).

SARGENTÍA MAYOR.—Reglamento para la de la plaza de México, núm. 1652. 97

SARGENTÍAS MAYORES.—Se restablecen las de las plazas fortificadas, puertos y capitales de Departamentos, número 1820. 276

SARDINETAS.—Sobre su uso en las compañías de preferencia de los cuerpos, número 1769. 192

SECRETARÍAS DEL DESPACHO.—Nueva denominacion de dos de éstas, núm. 1808. 259

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.—Su planta de empleados y sueldos, número 1947. 511

SERVICIO MILITAR.—No se apliquen a éste los reos sentenciados a presidio por ladrones, número 1795. 215

SESIONES.—Se prórogan las del congreso, números 1921 y 2041. 466 y 615

SESIONES.—Clausura de las del congreso general, número 2062..... 637
 SESIONES.—Se fija día para que se cierren las del congreso, números 2114 y 2138..... 674 y 722
 SESIONES.—Que se cierren las del congreso, número 2161..... 753
 SORTEO.—Para reemplazar las bajas del ejército, número 2020..... 582
 SORTEADOS.—A qué fondo deben cargarse sus socorros, número 2094..... 659
 SUBLEVADOS.—Son responsables con sus bienes por los daños que causen, número 2039..... 614
 SUBLEVADOS.—Que aunque se indulten, no residan en las capitales, número 2065..... 639
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA.—Facultad al gobierno para nombrarlo por una sola vez, números 1698 y 1787..... 129 y 205
 SUBCOMISARIOS.—Sus obligaciones en orden á revistas, á ajuste á remate y auxilio de escribientes, número 1705..... 131
 SUELDO.—El de presidente interino de la República, número 1579..... 52
 SUELDO.—El que deben disfrutar los porteros del despacho del presidente de la República, número 2023..... 590
 SUELDOS.—Se fijan los del presidente, consejeros y ministros, número 1870..... 409
 SUELDOS.—Solo la Tesorería general puede mandar que se abonen, número 1993..... 556
 SUELDO.—Que debe abonarse á los empleados enfermos, número 2050..... 621
 SUPREMA CORTE.—Debe conocer sobre los recursos pendientes al hacerse la independencia, número 1581..... 53
 TABACO.—Se restablece su estanco, número 1853..... 361
 TEATROS.—(Medidas de policía sobre), número 1776..... 195
 TERRITORIO MEXICANO.—Se divide en Departamentos, número 1807..... 258
 TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.—Se divide en 24 Departamentos, número 1963..... 535
 TESORERÍA GENERAL.—Su organizacion, número 2136..... 719
 TOMA DE RAZÓN.—Se amplía el término fijado para la de los despachos militares, número 1697..... 128
 TONELADAS.—Una vez pagado en algun puerto de la República este derecho, no debe cobrarse en otro, ni tampoco á los buques naufragos, número 1770..... 192
 TORNAGUÍAS.—Se amplía el término para la presentacion de ellas, número 1849..... 352
 TRATADO DE AMISTAD, NAVEGACION Y COMERCIO.—Entre México y Prusia, número 1725..... 143
 TRATADO CON ESPAÑA.—En que reconoce la independencia de México, núm. 1863..... 389
 TRATADO CON ESPAÑA.—De amistad y comercio, número 1918..... 462
 TRATADO DE PAZ Y CONVENCION.—Celebrados con Francia, números 2044, 2121 y 2122..... 617, 692 y 693
 TRATADO CON LOS ESTADOS-UNIDOS.—Se fija día para que comience á regir, número 1934..... 482
 TRIBUNAL.—Se establece el de revision de cuentas, número 1920..... 465
 TRIBUNALES.—Modo de suplir en los de Circuito las faltas de promotor fiscal, número 1663..... 107
 TRIBUNALES.—Requisitos que han de contener los testimonios que remiten al Supremo Gobierno, de condenas de reos, número 1710..... 135
 TRIBUNALES SUPERIORES.—Su reglamento interior, número 1908..... 448
 TRIBUNALES SUPERIORES.—Modo de nombrar sus suplentes, número 2074..... 644
 TRIBUNAL DE CUENTAS.—Su reglamento, número 2124..... 696
 TRIBUNAL DE LA GUERRA.—Arreglo provisional de éste, número 1691..... 123
 TROPAS.—(Reglas para consultar el retiro á inválidos ó á dispersos, de los individuos de), número 1774..... 194
 TUXPAM.—Se cierra este puerto para el comercio exterior, número 1655..... 102

U

UNIFORME.—Que los militares lo usen en todo acto del servicio, número 1515..... 19
 UNIFORME.—Previsiones sobre éste, número 1611..... 65
 UNIFORME.—De los cuerpos del ejército, número 2073..... 643
 UNIFORME Y DIVISAS.—Reglamento para los diferentes cuerpos de que se compone la marina mexicana, número 1840..... 338
 UNIFORME Y DIVISAS.—Que los individuos del ejército se presenten diariamente con el uniforme y divisas de su empleo, número 2051..... 621
 UNIFORME Y DIVISAS.—Que se dé cumplimiento á esta disposicion, núm. 2054..... 623
 UNIFORME Y DIVISAS.—Se señalan las del ejército, número 2145..... 733
 UNIVERSIDAD.—Reglamento para sus cátedras, número 1516..... 20

V

VALES.—Se establecen para amortizar los créditos contra el erario, núm. 1524..... 25
 VENTA.—(Véase bienes de temporalidades).
 VERACRUZ.—Distintivo de honor á los jefes, oficiales y tropa que repelieron á las fuerzas francesas en este puerto, número 2024..... 590
 VERACRUZ.—Fondos destinados á la obra de introduccion de agna potable en este puerto, número 2063..... 637
 VESTUARIO.—Que se nombre interventor para el que recibe la tropa, núm. 1517..... 22
 VESTUARIO.—Se cargue á los vencimientos de los cuerpos del ejército, el que reciban, número 2022..... 590
 VÍNCULOS.—Declaracion acerca de esto, número 1569..... 49
 VINATERÍAS.—Bando sobre éstas, número 1634..... 88
 VISITAS DE CÁRCEL.—Que las del fuero de guerra se practiquen conforme á la ley de 9 de Octubre de 1812, número 1789..... 206

Z

ZAPADORES.—Sus gratificaciones y raciones, numero 2084..... 516



U

UNIFORME.—Que los militares toquen en todo acto del servicio, número 1515.
 UNIFORME.—Previsiones sobre este, número 1511.
 UNIFORME.—De los cuerpos del ejército, número 2073.
 UNIFORMES Y DIVISAS.—Reglamento para los diferentes cuerpos de que se componen la marina mexicana, número 1810.
 UNIFORMES Y DIVISAS.—Que los individuos del ejército se presenten distintamente con el uniforme y divisas de su empleo, número 2051.
 UNIFORMES Y DIVISAS.—Que se de cumplimiento a esta disposición, núm. 2051.
 UNIFORMES Y DIVISAS.—Se señalan las del ejército, número 2115.
 UNIFORMES.—Reglamento para sus establos, número 1510.

V

VALLAS.—Se establecen para acreditar los créditos contra el erario, núm. 1824.
 VALLES.—(Véase bienes de temporalidades).
 VAREZAS.—Distintivo de honor a los jefes, oficiales y tropa que repelieron a las fuerzas francesas en este puerto, número 2021.
 VAREZAS.—Fondos destinados a la obra de introducción de agua potable en este puerto, número 2063.
 VAREZAS.—Que se nombre interventor para el que recibe la tropa, núm. 1517.
 VAREZAS.—Se cargue a los vencimientos de los cuerpos del ejército, el que recibe el número 2022.
 VAREZAS.—Declaracion acerca de este, número 1589.
 VAREZAS.—Bando sobre estas, número 1634.
 VAREZAS DE GUERRA.—Que las del fuero de guerra se presenten conforme a la ley de 9 de Octubre de 1812, número 1523.



NAPADERAS.—Sus gastos, número 2084.

